

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 5113736

RESOLUCIÓN EXENTA N° 158598

SANTIAGO, 10/12/2014

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por don Freddy PANTOJA APAZA de nacionalidad BOLIVIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 12 de Septiembre de 2014, premunido de DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de BOLIVIA N°7018845.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Freddy PANTOJA APAZA de nacionalidad BOLIVIANA hasta 11/03/2015.

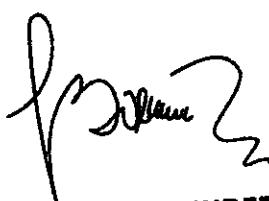
2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 59.894.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración




GERMAN BARRAZA LINDEMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO

RSD/GBL/jgg
[662] 10/12/2014

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo